

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DISCURSOS Y DOCUMENTOS

II

Alianza para el Progreso

Discurso del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Carlos Martínez Sotomayor, al inaugurar el Seminario de la Escuela Internacional de Verano de Valparaíso.

14 DE ENERO DE 1963.

Decreto N.º 24 que crea la Comisión Chilena de Información Pública de la Alianza para el Progreso.

14 DE ENERO DE 1963.

Mensaje del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Sr. José A. Mora, al constituirse la Comisión Chilena.

22 DE MARZO DE 1963.

Discurso del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Carlos Martínez Sotomayor, al constituirse la Comisión Chilena.

22 DE MARZO DE 1963.

DISCURSOS Y DOCUMENTOS



Alianza para el Progreso

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DISCURSOS Y DOCUMENTOS

II

Alianza para el Progreso

Discurso del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Carlos Martínez Sotomayor, al inaugurar el Seminario de la Escuela Internacional de Verano de Valparaíso.

14 DE ENERO DE 1963.

Decreto N.º 24 que crea la Comisión Chilena de Información Pública de la Alianza para el Progreso.

14 DE ENERO DE 1963.

Mensaje del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Sr. José A. Mora, al constituirse la Comisión Chilena.

22 DE MARZO DE 1963.

Discurso del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Carlos Martínez Sotomayor, al constituirse la Comisión Chilena.

22 DE MARZO DE 1963.

DISCURSO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
SEÑOR CARLOS MARTÍNEZ SOTOMAYOR, AL INAUGURAR EL
SEMINARIO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE VERANO,
DE VALPARAÍSO, EL 14 DE ENERO DE 1963.

“He aceptado gustoso participar en este foro universitario sobre la Alianza para el Progreso, porque estimo de la más alta importancia que se examine —con la altura de miras, la objetividad y el espíritu científico propios de estas prestigiosas aulas docentes— la marcha y las perspectivas de esta iniciativa continental cuyo objetivo básico, de acuerdo con la Carta de Punta del Este, es “acelerar el desarrollo económico y social de los países participantes de la América latina, a fin de que puedan alcanzar un grado máximo de bienestar con iguales oportunidades para todos, en sociedades democráticas, que se adapten a sus propios deseos y necesidades”. Naturalmente que mi participación es de carácter estrictamente personal y, en la misma forma que las demás personas que expondrán sus puntos de vista en este foro, haré pleno uso del derecho a exponer mis ideas amparado por la libertad de cátedra que es inherente de toda actividad universitaria.

QUÉ ES LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

Me parece que para poner nuestra discusión sobre bases firmes hay que comenzar por establecer lo que es la Alianza para el Progreso, cuáles son su sentido y su significado; su papel en los planos nacionales y en los planos internacionales; sus propósitos y objetivos últimos.

La Alianza para el Progreso no es, como muchos

creen, una institución o un sistema en que Estados Unidos se ha comprometido a dar a América latina una ayuda extraordinaria, de carácter financiero y técnico para desarrollar su economía y mejorar los niveles de vida de sus habitantes. Ni fue concebida tampoco como una suerte de Plan Marshall para América latina, como muchos han pensado. Esto es obvio, según se desprende de la letra de la Carta de Punta del Este y de todos los instrumentos, documentos y planteamientos que le dieron origen, incluyendo el Mensaje del 13 de marzo de 1961 del Presidente Kennedy, que constituyó su partida oficial de nacimiento. Pero hay, sin embargo, que insistir en ello porque, en forma insistente, se analizan los resultados de la Alianza y se formulan críticas, que solamente pueden tener explicación si se parte del concepto erróneo y parcelado que acabo de mencionar. La Alianza para el Progreso es mucho más que eso. Es un compromiso solemne suscrito por veinte países americanos, para tomar, con carácter de urgencia, medidas concretas y positivas, individual y colectivamente, con el objeto de transformar en diez años el estado de atraso económico y social en que permanece América latina y mejorar las condiciones de vida de las grandes masas desvalidas en un grado que les permita gozar de los beneficios del progreso moderno además de satisfacer sus necesidades vitales. A mi entender la Alianza para el Progreso y su formulación oficial, la Carta de Punta del Este —por lo menos en sus partes fundamentales—, no son otra cosa que la aplicación en el plano regional de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en materia económico-social. Así, la Carta de San Francisco, en su artículo 56, que es en sí mismo un pacto solemne, expresa que “todos los miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el artículo 55”. Y estos propósitos son: promover “niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social; la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario y de otros problemas conexos: la cooperación internacional en el orden cultural y educativo, y el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos”.

Si se examina el enunciado de las disposiciones bási-

cas de la Carta de Punta del Este, que están contenidas en el Capítulo sobre sus "Objetivos", se verá que ellas se inspiran en la filosofía de la Carta de las Naciones Unidas y los propósitos y metas que señalan se conforman en todo con los objetivos y propósitos de este instrumento internacional. Incluso la íntima relación que la Carta de Punta del Este reconoce entre el progreso económico, la justicia social, la dignidad del hombre y la libertad política constituye una reiteración de todo el concepto básico de la Carta de las Naciones Unidas, ya expresado en el artículo 55 que cité, y que está reproducido en el artículo 1 y sobre todo en el Preámbulo en que se proclama la decisión de los signatarios de la Carta mundial de "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana" y de "promover el progreso social, elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".

De lo anterior se desprende que todas las críticas que se han formulado a la concepción misma de la Alianza para el Progreso son infundadas y nadie, sobre todo aquellos que proclaman su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, podría aducir argumentos valederos para descalificar, desde el punto de vista de los principios, tal concepción y los objetivos y propósitos de la Alianza.

COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS CON SUS PUEBLOS

De lo que ya expresé se desprende, también, otra conclusión: y es que en la Alianza para el Progreso no existe solamente un compromiso de cooperación mutua de parte de los veinte signatarios para realizar los objetivos de la Carta de Punta del Este, sino que, también, un compromiso en el mismo sentido de parte de los Gobiernos con respecto a sus propios pueblos. Y esto es tal vez más importante que lo referente a la cooperación interamericana, en primer lugar, porque el esfuerzo nacional es la base insustituible del desarrollo económico y social y del progreso cultural de los pueblos, y, en seguida, porque la obligación asumida por los Gobiernos con respecto a sus conciudadanos ha sido suscrita en un instrumento internacional frente a todos los pueblos americanos, lo que le da un valor adicional "sui generis".

Es conveniente recordar, entonces, que el compromi-

so tomado por los Gobiernos signatarios de la Carta de Punta del Este en el sentido —por ejemplo— de planificar su desarrollo económico y social, realizar reformas agrarias integrales, asegurar una distribución más equitativa del ingreso nacional, eliminar el analfabetismo y asegurar un mínimo de seis años de educación primaria, mejorar la salud individual y colectiva o aumentar notablemente la construcción de viviendas para familias de escasos ingresos, ha sido contraído con sus propios gobernados. Y esto fundamentalmente porque, de acuerdo con el consenso unánime de los representantes de las veinte naciones que integran la Alianza, formado sobre la base de la opinión de los técnicos más destacados del continente, la adopción de tales medidas es requisito indispensable para alcanzar los objetivos que persigue la Alianza. Naturalmente que, envolviendo también la Alianza un convenio de cooperación mutua, esta cooperación está condicionada al cumplimiento de aquellos compromisos, pero lo esencial es que éstos fueron definidos en la forma que consulta dicha Carta, porque todos estuvieron de acuerdo en que constituían el camino insustituible para alcanzar las metas que se habían propuesto.

ANTECEDENTES DE LA ALIANZA

Lo que acabo de decir me lleva a referirme a los antecedentes de la Alianza para el Progreso. Ciertamente que, como ya expresé, la partida oficial de nacimiento la constituyó el mensaje del Presidente Kennedy del 13 de marzo de 1961, pero es indudable que bajo la inspiración de un pensamiento netamente latinoamericano. Fue el resultado de una lucha de más de diez años que destacados intelectuales y técnicos de esta parte del continente sostuvieron para que sus puntos de vista se abrieran paso en Estados Unidos. Y, a mi juicio, el gran mérito del Presidente Kennedy es el de haber comprendido —a pocos meses de asumido el mandato supremo de su país— que las relaciones interamericanas habían sido conducidas sobre bases erróneas, sin conexión con las realidades nacionales y con las aspiraciones de los pueblos de nuestra región y que las ideas que propiciaban desde hace años las naciones latinoamericanas eran las adecuadas para dar nueva y constructiva expresión a la cooperación entre

Estados Unidos y las demás repúblicas del continente. Por otra parte, el Presidente Kennedy, en lo que a medidas de carácter interno se refiere, aceptó, también, las soluciones que propiciaban en los respectivos países los sectores progresistas latinoamericanos, entre ellas la planificación económica y las reformas estructurales.

Es necesario recordar que los países latinoamericanos desde 1947 asumieron un puesto de avanzada en las Naciones Unidas para elevar el problema del atraso económico y social de los países subdesarrollados al primer plano de la atención mundial. Y esto, a partir de 1947. Los delegados latinoamericanos, antes que los asiáticos y los africanos, lucharon por una afirmación de la responsabilidad internacional para promover el desarrollo económico y social de aquellos países, lo que dio origen al establecimiento de los Programas de Asistencia Técnica, a la creación del Fondo Especial de las Naciones Unidas, a la intensificación de las Operaciones del Banco Internacional para financiar proyectos de desarrollo económico, a la creación de la Comisión Económica para América latina, a la cual siguieron otras entidades análogas.

En el plano interamericano los trabajos y estudios de la CEPAL y la constante prédica de sus técnicos, bajo la dirección de nuestro distinguido colega de foro el Dr. Prebisch, fueron poco a poco imponiendo en América latina, primero, y después en los medios intelectuales y universitarios de Estados Unidos, soluciones que había sido posible concebir después de un estudio acabado de las realidades latinoamericanas, de los fenómenos económicos mundiales y su repercusión e incidencia en esta parte del hemisferio y de un análisis exhaustivo de las fórmulas aplicadas en otras zonas.

A esta acción de la CEPAL siguieron las de los servicios regionales de otras organizaciones internacionales y la batalla por la creación del Banco Interamericano de Desarrollo y por lograr la integración económica de los países de América latina en la cual toda una generación de economistas y políticos de la región tomó partido con singular decisión y fe, hasta lograr la creación de aquella institución de financiamiento para el desarrollo económico, la celebración del Tratado de Montevideo sobre Zona de Libre Comercio y el Tratado de Integración Centroamericano. Si se analiza la actitud que hace ocho años

asumió Estados Unidos en la Conferencia de Quitandinha frente a estos problemas y frente a la planificación y a las reformas estructurales o la posición de los sectores económicos de todos los países americanos, se llega a la conclusión de que existía una oposición cerrada a tales ideas y a tales soluciones. Fueron, entonces, los grupos más esclarecidos de Latinoamérica los que encontraron e impusieron las fórmulas que hallaron expresión en la Operación Panamericana que iniciara el Presidente Kubitschek del Brasil. La visión, la comprensión y el sentido político del Presidente Kennedy fueron el elemento complementario indispensable para convertir esta aspiración latinoamericana en un dinámico plan de envergadura continental que puede resultar —si se dan las condiciones requeridas— en un hecho histórico continental solamente superado por las independencias nacionales de comienzos del siglo XIX.

He querido hacer estas consideraciones antes de entrar a referirme a las operaciones mismas y al futuro de la Alianza para el Progreso, porque es necesario dejar bien en claro que ésta es una concepción de inspiración latinoamericana y que tanto su filosofía como los objetivos que persigue son enteramente inobjectables desde el ángulo doctrinario y el de los principios que han sido reconocidos en todo el mundo como base de la paz y de la convivencia pacífica entre los pueblos.

CÓMO DINAMIZAR LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

No podría pretender, en el limitado tiempo de que dispondré en este acto, referirme de manera exhaustiva a todos los factores que inciden en la marcha de la Alianza para el Progreso y que condicionan su éxito o su fracaso, y al mismo tiempo ofrecer mis puntos de vista sobre la forma de "dinamizar" la Alianza. Es ésta por lo demás la tarea de todo el Ciclo en que intervendrán tan distinguidas y experimentadas personalidades. Me limitaré a tocar algunas cuestiones que estimo de primordial importancia y que dicen relación tanto con las políticas nacionales y las medidas de cooperación internacional, como con los mecanismos encargados de aplicar la Alianza y los medios de difundirla y conseguir un más vigoroso y vasto apoyo popular.

LA ACCIÓN NACIONAL

El examen que hice hace algunos instantes sobre el sentido y alcance de la Alianza nos lleva a la conclusión de que, si uno de los elementos esenciales de la misma era la adopción de las medidas de orden nacional que los Gobiernos se habían obligado a tomar, su éxito depende primordialmente de la buena fe, la decisión y la capacidad con que éstos aborden la formulación y la ejecución de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y con que realicen las reformas estructurales que la Alianza y su Carta Constitutiva establecen. Quisiera dar algunos ejemplos con el objeto de ilustrar la afirmación que acabo de hacer. La Carta de Punta del Este dispone que “los países latinoamericanos participantes convienen en implantar o en fortalecer sistemas para la preparación, ejecución y revisión periódica de los programas nacionales de desarrollo económico y social *compatibles con los principios, requisitos y objetivos contenidos en este documento*”. Pues bien, esto significa, en primer lugar, planificar efectivamente el desarrollo económico y social y al mismo tiempo hacerlo de acuerdo con principios y objetivos que están perfectamente definidos y que son inseparables de la acción que se emprenda. Entre aquéllos están los de aumentar sustancialmente la producción de manera que el ingreso nacional alcance a un mínimo de dos y medio por ciento al año per cápita y también —y esto es importante— “poner los beneficios del progreso económico a disposición de todos los sectores económicos y sociales, mediante una distribución más equitativa del ingreso nacional, elevando con mayor rapidez los ingresos y niveles de vida de los sectores más necesitados de la población”. De manera, entonces, que una política que estimule y obtenga un rápido crecimiento de la renta nacional no cumple por sí sola los requisitos de la Carta de Punta del Este: es necesario, además, que sea concebida y ejecutada de manera que disminuya el actual desnivel que existe entre la situación de las minorías económicamente pudientes y las grandes masas, particularmente las del sector rural, hasta crear un equilibrio razonable de los ingresos entre todos los grupos sociales. Otro ejemplo es el referente a las reformas agrarias. La Alianza para el Progreso propicia este tipo de reformas y los países se han obligado a realizarlas. Pero

la Carta de Punta del Este cuidó bien de definir el tipo de Reforma Agraria de que estaba hablando, cuando precisó que era aquella "orientada a la efectiva transformación de las estructuras e injusto sistema de tenencia y explotación de la tierra...", "con miras a substituir el régimen de latifundio y de minifundio por un sistema justo de propiedad". También la Carta está precisando los objetivos de tal reforma al decir: "...de manera que... la tierra constituye para el hombre que la trabaja base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad". Y en otra parte agrega que los programas nacionales deben robustecer la base agrícola, "extendiendo los beneficios de la tierra en forma cada vez mayor a quienes la trabajan". Ahí en las frases que acabo de citar está todo el propósito eminentemente social de la reforma agraria concebida por la Alianza para el Progreso, que busca asegurar la liberación económica del hombre que trabaja la tierra, su libertad espiritual y política y su dignidad como ser humano.

Y así podría multiplicar los ejemplos. Pero es evidente que, según la Carta de Punta del Este, los Gobiernos se han comprometido a desarrollar una política progresista que busque no sólo el crecimiento económico de los pueblos americanos, sino que también la nivelación social y el robustecimiento de sociedades auténticamente democráticas donde los ciudadanos sean verdaderamente libres, política y económicamente libres.

De ahí que sea justo afirmar que el primer requisito para dinamizar la Alianza para el Progreso lo constituye la estricta adhesión de los Gobiernos a la letra y al espíritu de la Carta de Punta del Este que libremente se comprometieron a cumplir, ajustando sus políticas nacionales a dichas normas.

Comprendo que la ejecución de una política de esta clase tropieza con un sinnúmero de dificultades. Algunas de tipo político y otras de orden técnico, propias de la condición de subdesarrollo. Pero estos obstáculos pueden ser superados si existe decisión de parte de los Gobiernos, de los órganos representativos y de la opinión pública y la adecuada asistencia de parte de la cooperación internacional.

LA ACCIÓN INTERNACIONAL

La Alianza para el Progreso constituye, además, un gran esfuerzo cooperativo cuyo propósito es, como dice la Carta, “aunar todas las energías y recursos de los pueblos y Gobiernos de las repúblicas americanas” con el objeto de acelerar el desarrollo social y económico de América latina a fin de que los países participantes “puedan alcanzar un grado de máximo bienestar”. Estas frases no tienen, a mi entender, muchas interpretaciones. Significan el compromiso solemne de todas las naciones firmantes de dedicar todos sus recursos y energías —en la proporción que corresponda a sus capacidades— para “acercar en el menor tiempo posible el nivel de vida de los países latinoamericanos al de los países industrializados”, según expresa la Declaración que precede a la Carta. De lo anterior se colige que existe una obligación colectiva inescapable en tal sentido de parte de todos los gobiernos que firmaron la Carta de Punta del Este, obligación que se funda en el concepto de solidaridad frente a la miseria y la necesidad.

Por su parte, esta obligación de ayuda recíproca —tan valedera como aquella que tiene vigencia ante una agresión o amenaza de agresión— está subordinada a ciertos requisitos que debe cumplir la parte beneficiaria. Unos de tipo nacional, a que ya me referí, y otros de mero procedimiento, como son aquellos que establecen una tramitación determinada dentro de ciertos mecanismos. Pero una vez satisfechas estas condiciones, de acuerdo con la formulación de la Alianza para el Progreso, todo país tiene derecho a obtener la cooperación de las demás naciones americanas, en la medida de los recursos y posibilidades de cada cual.

No pretendo tampoco desconocer o minimizar los grandes obstáculos de tipo político y de otro orden que se oponen a una aplicación integral de la conducta internacional que acabo de propugnar. De ello he de ocuparme más adelante cuando me refiera al necesario apoyo popular que es preciso conseguir para la acción de la Alianza. Pero esos inconvenientes no liberan a los Gobiernos de la obligación de emplear todos los medios a su alcance para dar forma concreta al compromiso de asistencia recíproca —en toda la extensión que permitan los recursos nacionales—, para realizar los objetivos

de la Alianza. Y, con esa reserva, afirmo, como conclusión de esta parte de mis observaciones, que otro de los factores fundamentales de dinamización de la Alianza para el Progreso lo constituye el cumplimiento estricto de esta obligación de asistencia mutua que consagra el texto de la Carta de Punta del Este.

LA ALIANZA, LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Ya en su mensaje del 13 de marzo de 1961 el Presidente Kennedy colocó entre los puntos principales de acción para la Alianza el de buscar los "medios prácticos para poner fin a los cambios frecuentes y violentos de los precios de las mercancías" y el de "prestar apoyo a toda integración económica que verdaderamente logre ampliar los mercados y la oportunidad económica", porque "la fragmentación de las economías latinoamericanas constituye un serio obstáculo para el desarrollo industrial".

La Carta de Punta del Este insistió en estos conceptos, y también lo ha hecho la reunión del CIES al nivel ministerial que se celebró en octubre pasado en Ciudad de México. No obstante lo anterior, es mi opinión que no se ha dado todavía la suficiente importancia a estos dos problemas, y que, en todo caso, la acción práctica no ha correspondido a los planteamientos hechos. Por eso creo oportuno abundar en consideraciones sobre los problemas del comercio exterior y de la integración económica en relación a la Alianza para el Progreso. Cuanto más firme sea la decisión de materializar efectivamente los objetivos de esta Alianza, tanto más importante resulta abordar con franqueza estos aspectos que vienen a constituir requisitos ineludibles para el éxito, y frente a los cuales es necesario en consecuencia ir delineando soluciones concretas.

Entre tales requisitos, la expansión del comercio exterior y el mantenimiento de un nivel adecuado de la relación de precios del intercambio latinoamericano ocupan, como he expresado, lugar preponderante.

La experiencia histórica demuestra claramente que existe una relación muy estrecha entre el ritmo de crecimiento económico de nuestros países y las tendencias de su comercio internacional. En los períodos en que las con-

diciones de los mercados externos han sido favorables, estimulando una expansión más rápida de nuestras exportaciones y posibilitando un mejoramiento de la relación de precios del intercambio, las economías internas han respondido con mayor facilidad y hemos alcanzado por lo menos tasas razonables de crecimiento; en cambio, cuando aquellas condiciones han sido adversas, se han esterilizado en gran medida los esfuerzos internos y ha declinado sustancialmente el ritmo de crecimiento económico.

Alcanzar los objetivos mínimos de expansión de las economías latinoamericanas contempladas en la Alianza para el Progreso implica, en consecuencia, como uno de los requisitos fundamentales, un comportamiento dinámico de nuestro comercio internacional. Esto, a su vez, plantea exigencias de acción en varios campos, entre los cuales por lo menos dos adquieren particular relieve: el de las tendencias de los términos del intercambio y las formas en que podrían contrarrestarse, y el del apoyo que los propios mecanismos de la Alianza para el Progreso tienen que ofrecer a los esfuerzos de integración regional latinoamericana.

Sin desconocer que el éxito de los planes de integración depende fundamentalmente de la decisión y del esfuerzo de los países latinoamericanos, puede afirmarse que es condición para su propio éxito que la Alianza concrete el objetivo de la integración como otro de sus postulados esenciales, y se estudien y promuevan los mecanismos de acción práctica que lo apoyen con la decisión necesaria. Estados Unidos ha reiterado su decisión de cooperar en la formación del Mercado Común latinoamericano; pero hasta ahora no se ha visto aplicada aquí una colaboración tan activa y tan decisiva como la que ese país ha dado al Mercado Común europeo.

Definir las formas concretas que podría asumir el apoyo de la Alianza para el Progreso a los esfuerzos de integración latinoamericana es tarea que requiere quizás estudios especiales, de urgente necesidad. Con todo, no cuesta anticipar por lo menos algunos de los campos en que podría ejercerse con gran eficacia.

Desde luego los instrumentos de integración están requiriendo ya, y lo harán en medida creciente conforme se intensifiquen los esfuerzos, de órganos especiales de financiamiento autorizados para operar con fórmulas ade-

cuadas a mediano y largo plazo, a través de los cuales pudiera canalizarse de manera muy fructífera una parte apreciable de los recursos con que pueda contar la Alianza. De igual manera, pudiera ser esencial una cooperación financiera que facilitara el establecimiento y operación eficaz de un arreglo regional de pagos, que quizás resulte esencial para dar más amplitud y rapidez a los propósitos de integración. Este tipo de cooperación pudiera facilitar también el desarrollo progresivo de un mecanismo regional de créditos al comercio interlatinoamericano de bienes de capital, que ofrece ya posibilidades importantes que no pueden materializarse principalmente por dificultades de financiamiento.

Se trata, en fin, de procurar las fórmulas más adecuadas para que el programa de la Alianza para el Progreso, en lugar de ser complemento fundamental pero separado de los esfuerzos de integración, se transforme en uno de los mecanismos básicos que los estimulen y apoyen.

LOS MECANISMOS DE ACCIÓN DE LA ALIANZA

La Alianza para el Progreso, más que un programa es una política de acción individual y colectiva de los Estados americanos. Se administra y ejecuta en una serie de planos, nacionales e interamericanos. La responsabilidad de la orientación y dirección y la ejecución de una parte considerable de sus actividades corresponde a la Organización de los Estados Americanos. Existe hoy día conciencia de que, habiendo sido creado el sistema interamericano con anterioridad a la Alianza, sus mecanismos y procedimientos no están ajustados a las necesidades de esta política que exige un nuevo y más ágil tipo de acción. De ahí que en la última conferencia al nivel ministerial del Consejo Interamericano Económico y Social se decidiera encargar a los ex Presidentes Kubitschek y Lleras Camargo que estudiaran "la organización y las actividades de los organismos y agencias que tengan responsabilidades en relación con la Alianza para el Progreso y recomienden, si fuere necesario, aquellos cambios de estructura y de procedimiento que sean indispensables en el sistema interamericano y en sus diferentes órganos, a efecto de que la Alianza para el Progreso adquiera la eficacia y el dinamismo que prevé la Carta de Punta del Este".

Me cabe la certeza de que estas dos distinguidas personalidades latinoamericanas, que, por su capacidad, experiencia e independencia de criterio, están particularmente calificadas para realizar aquella tarea, harán proposiciones y recomendaciones que satisfagan las aspiraciones de quienes desean que la cooperación interamericana en el orden económico y social tenga la eficacia, la agilidad y la profundidad que la magnitud de los problemas requieren.

Dentro de este orden de ideas hay una serie de cuestiones que deberán dilucidarse, algunas tan de fondo como la que se refiere al grado en que pueden y deben mezclarse, relacionarse o separarse las actividades políticas y las económico-sociales y culturales del sistema. Tan seria cuestión, que se ha discutido en muchos círculos nacionales, nunca hasta ahora ha sido objeto de un estudio o de un debate público en los organismos de la OEA. Seguramente, los ex mandatarios nombrados se abocarán al análisis de ésta y otras materias de similar importancia. Por mi parte, no creo procedente anticiparme a los resultados del estudio y quisiera limitarme por ahora a algunas consideraciones de tipo más específico sobre algunos tópicos que tienen incuestionable interés.

LA COORDINACIÓN Y LA CONCENTRACIÓN DE ESFUERZOS

En la postguerra, con el nacimiento de las Naciones Unidas y de todo el importante sistema de cooperación que dirigen éstas y los Organismos Especializados como FAO, UNESCO, OIT, OMS, Banco Mundial y Fondo Monetario, con la ampliación de actividades de la OEA y el establecimiento de programas bilaterales, se ha multiplicado la cooperación internacional centrada hacia el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos. Todas estas actividades, que han realizado una labor de enorme significación, operan en campos similares o muy relacionados entre sí y son financiadas en parte por las mismas fuentes. Desde luego, las que desenvuelven la OEA y los organismos del sistema de Naciones Unidas se costean con contribuciones de los Estados miembros de las respectivas organizaciones.

Es indudable que está en el interés de los países latinoamericanos que todos estos mecanismos de cooperación internacional coordinen su acción y no dupliquen

sus funciones y, aún más, que cooperen entre sí, aunando sus esfuerzos y recursos de manera de obtener el máximo resultado con el mínimo de gastos. En realidad, nuestro interés no es otro que el de obtener asistencia técnica y financiera en la forma más amplia y expedita posible, de acuerdo con los principios aceptados por nosotros. Por tal razón, es evidente que la reestructuración que se busca de los mecanismos de la OEA debiera tomar muy en cuenta este interés. El CIES debe seguir siendo el órgano principal de la OEA, encargado de dirigir, orientar y evaluar la acción de la Alianza.

La política de la Alianza debe ser fijada por el CIES especialmente en sus reuniones al nivel ministerial. Pero en cuanto a la ejecución técnica de los programas debe hacerse uso amplio de todas las oportunidades que ofrecen los distintos canales de cooperación internacional, no sólo del sistema interamericano —la OEA y sus instituciones especializadas— sino que también los de las Naciones Unidas y su sistema de Organismos Especializados, sin crear nuevos servicios que vengán a duplicar los ya existentes. La técnica universal de las Naciones Unidas, la FAO, la UNESCO, la OIT y la OMS, unida a una experiencia de casi 15 años en Latinoamérica, tiene un valor inestimable y debe ser debidamente utilizada.

La Carta de Punta del Este reconoce esta situación y esta necesidad en diversos pasajes y también la última reunión al nivel ministerial del CIES adoptó una resolución que dispone que debe procurarse “la mayor coordinación entre los programas de cooperación técnica de la OEA, los diversos programas similares de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados, los de las instituciones interamericanas o regionales y los de cooperación bilateral de los Gobiernos y de las instituciones privadas”. El funcionamiento del mecanismo de coordinación de OEA, CEPAL y Banco Interamericano ha sido un gran paso en el camino que he mencionado, como lo ha sido también la creación del CIDA (Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola), en que participan estas tres organizaciones, la FAO y el Instituto de Ciencias Agrícolas. Pero la coordinación no basta. Hay que ir a una cooperación completa entre todas estas instituciones y sus programas y —como he expresado— a un aprovechamiento total de los recursos y esfuerzos de todas ellas.

EL BANCO INTERAMERICANO Y EL COMITÉ DE LOS NUEVE

Ya que estoy hablando de los mecanismos de acción de la Alianza quisiera decir dos palabras sobre dos de los más importantes, que han venido desarrollando una labor muy positiva: el Banco Interamericano de Desarrollo y el Comité denominado Nómina de los Nueve. La institución de crédito nombrada, en poco más de dos años de operaciones, ha demostrado lo que efectivamente debe ser un Banco de fomento del desarrollo económico y social. Sin abandonar ninguno de los principios de una sana administración y cuidando de crear un prestigio de eficiencia y solvencia financieras que es necesario para despertar confianza en las fuentes de capital, ha impreso a sus actividades un ritmo, un sentido de la urgencia y de la gravedad de los problemas y un dinamismo que constituyen una novedad en el plano internacional y que corresponden de manera cabal a las ideas que presidieron su creación y a las esperanzas que se pusieron en su establecimiento.

Todo aconseja dotar al Banco de mayores recursos ahora que su etapa de organización ha sido completada y ha demostrado en forma fehaciente su capacidad administradora y la utilidad de su acción.

En cuanto al Comité de los Nueve, éste ha demostrado también ser un instrumento valiosísimo para la realización de los objetivos de la Alianza. No sólo se ha abocado con gran sentido de responsabilidad al estudio de los planes de desarrollo de los países que los han presentado, sino que ha asistido a los Gobiernos e instituciones para perfeccionar tales planes y ha dado valiosas ideas para el mejor funcionamiento de la Alianza. Creo que este organismo ha justificado su razón de ser y que sus informes y recomendaciones deben ser considerados y acogidos por las instituciones de crédito, dándose así cumplimiento al espíritu con que la Carta de Punta del Este creó dicho mecanismo.

EL FUTURO DE LA ALIANZA Y EL APOYO POPULAR

Como toda actividad pública —sea ésta de tipo nacional o internacional—, la Alianza para el Progreso no podrá conseguir sus objetivos si no cuenta con el pleno respaldo de la opinión pública americana. Torpe sería

ignorar que la Alianza ha tenido y tiene resistencias en círculos tan diversos como opuestos y por razones que son también variadas y muchas veces contradictorias. Por un lado el hecho de que acontecimientos que han repercutido intensamente en el continente hayan determinado que un país quedara al margen de esta iniciativa y por el otro las circunstancias de que la formulación de la Alianza consultara reformas estructurales profundas en materia de tenencia de tierra y distribución del ingreso nacional, han alimentado esas resistencias de manera muy sensible. A lo anterior hay que agregar la oposición y la desconfianza que existen en sectores de Estados Unidos. Por otra parte, el falso concepto de lo que la Alianza es, a que me referí al comienzo, ha hecho que muchos se sientan desilusionados porque no ha llegado todavía a América latina una cantidad masiva de ayuda financiera. De ahí que sea necesario, antes que nada, difundir y divulgar el verdadero sentido de la Alianza para el Progreso, su filosofía y sus verdaderas proyecciones; convencer a la opinión de que la base de toda esta nueva política de cooperación internacional es el esfuerzo interno y que las reformas sugeridas constituyen el requisito indispensable para dinamizar el desarrollo económico y el mejoramiento social de los pueblos.

Es indispensable convencer también a la opinión continental de toda América de que las obligaciones de asistencia recíproca contraídas por sus Gobiernos dentro de la Alianza fueron tomadas en su propio interés: en el interés de la convivencia pacífica, de la amistad hemisférica y de la prosperidad de todos.

La última reunión del CIES recomendó algunas medidas para divulgar los principios de la Alianza y para obtener un más amplio apoyo popular para la misma. Es necesario que esas recomendaciones se cumplan y al mismo tiempo que las medidas que se adopten sean de tal naturaleza que verdaderamente lleguen a los pueblos. Para ello habrá que emplear imaginación y métodos que sean lo menos burocráticos posible y que se aparten de las actuales prácticas de información cuyos resultados han sido bastante precarios.

El Comité de los Nueve, en el informe que presentó recientemente sobre la marcha de la Alianza, afirma que ésta "no ha tenido todavía el impacto político y psicoló-

gico que hubiera debido tener, ya sea porque los problemas son extremadamente complejos, porque la situación en que se encuentran los países latinoamericanos es más difícil de lo que parecía o porque el programa no tiene suficiente apoyo popular, porque la asistencia exterior no ha tenido efecto práctico con la prontitud esperada o porque los Gobiernos no han estado en situación de cumplir las obligaciones contraídas en su totalidad". Pero al mismo tiempo afirma que la Alianza no está en crisis y que si los países actúan con voluntad y decisión la Alianza desempeñará el papel para que fue creada. Sinceramente comparto esta opinión —tanto en su diagnóstico como en sus previsiones— y, sobre todo, espero que esto sea así porque si la Alianza fracasare, ello significará el derrumbe del sistema interamericano y, lo que es más grave, el fracaso de una concepción de política internacional en que creen todavía la mayoría de los pueblos de nuestro continente y en la que personalmente sigo teniendo fe."

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO ECONOMICO
Sección América

Santiago, 14 de enero de 1963.

DECRETO N.º 24, DE 14 DE ENERO DE 1963, QUE CREA LA
COMISIÓN CHILENA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
ALIANZA PARA EL PROGRESO.

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1.— Que la Carta de Punta del Este, adoptada en la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos, celebrada entre los días 5 y 17 de agosto de 1961, declara que “la Alianza para el Progreso tiene como propósito aunar todas las energías de los pueblos y Gobiernos de las Repúblicas Americanas, para realizar un gran esfuerzo cooperativo que acelere el desarrollo económico y social de los países participantes de la América latina”:

2.— Que la Resolución E adoptada en dicha Reunión Extraordinaria declaró que el Programa de la Alianza para el Progreso “requiere la comprensión y activa cooperación de todos los pueblos de América, y que para conseguir esos fines es indispensable que la opinión pública esté cabalmente informada de las causas que han determinado este movimiento, de los objetivos que él persigue y de las realizaciones que sucesivamente vaya alcanzando”.

3.— Que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, por resolución aprobada en la sesión del 2 de mayo de 1962, recomendó a los Gobiernos de los Estados Miembros que, “como uno de los medios para fomentar la comprensión y la cooperación activa de los pueblos de América en la Alianza para el Progreso, faciliten la creación de comisiones de información pública” y

4.— Que en esta Comisión deberían estar representados autoridades de la Administración Pública y personajes destacados de las actividades productivas, comer-

ciales, educacionales, informativas, rurales, gremiales y técnicas del país;

Y vistas las facultades que me otorgan los Artículos 71 y 72 N.º 16 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Artículo 1.º.— Créase la Comisión Chilena de Información Pública de la Alianza para el Progreso;

Artículo 2.º.— Son objetivos de la Comisión:

a) Presentar a la opinión pública una información objetiva sobre los propósitos y realizaciones de la Alianza para el Progreso, según lo establece la Carta de Punta del Este;

b) Promover en la opinión pública la conciencia de que el éxito de la Alianza para el Progreso depende en parte importante del esfuerzo nacional, tanto individual como colectivo;

c) Establecer relaciones de cooperación y coordinación con comisiones similares de otros países y con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos por intermedio del Director de la Oficina de la Unión Panamericana en Santiago; y,

d) En general, utilizar todos los medios de información a su alcance para dar ejecución a la Resolución E adoptada en la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos, celebrada entre los días 5 y 17 de agosto de 1961.

Artículo 3.º.— La Comisión estará formada por los funcionarios y personas que se indican a continuación, los que se desempeñarán con el carácter de ad honorem:

El Ministro de Relaciones Exteriores, que será su Presidente; el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Ministro de Hacienda; el Subsecretario de Relaciones Exteriores, que será su Primer Vicepresidente; el Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, que será su Segundo Vicepresidente; el Subsecretario de Educación Pública; don Arturo Mackenna Shiell, don Humberto Díaz Contreras, don Juan Gómez Millas, Monseñor Alfredo Silva Santiago, don Horacio Aravena Andaur, don Félix Ruiz Cristi, don Marcial Mora Miranda, don Flavián Levine Bawden, don Sergio Molina Silva,

don Domingo Arteaga Infante, don Camilo Pérez de Arce Plummer, don Pierre Lehman Chauffour, don Julio del Río Bretignere, don Eugenio Heiremans Despouy, don Luis Alberto Fernández Larrain, don Enrique Serrano Viale-Rigo, don José Piñera Carvallo, don Ladislao Errázuriz Pereira, don Jaime Tormo Rodríguez, don Walter Müller Hess, don David Stitchkin Branover, don René Silva Espejo, don Raúl Elgueta Arenas, don Germán Picó Cañas, don Héctor Correa Letelier, don Gonzalo Eguiguren Hogson, don Enrique Sánchez Matte, don Francisco Orrego Vicuña, don Fernando Aguirre Tupper, don José Garrido Rojas, don Guillermo Délano Ojeda, don Fernando Escobar Cerda, don Francisco González Vera, don Gustavo Díaz Fabres;

Artículo 4.º.— Dentro de ciento veinte días, contados desde la publicación del presente Decreto, la Comisión deberá presentar a la aprobación del Presidente de la República un Reglamento Interno que fije las disposiciones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Tómese razón, publíquese y comuníquese.

Firmado: Jorge Alessandri Rodríguez, Carlos Martínez Sotomayor, Luis Escobar Cerda, Luis Mackenna Shiell, Patricio Barros Alemparte.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.

Dios guarde a US.

Pedro Daza Valenzuela, Subsecretario.

MENSAJE DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, DR. JOSÉ A. MORA, AL CONSTITUIRSE LA COMISIÓN CHILENA DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

“Ante la imposibilidad de encontrarme presente en el acto de constitución de la Comisión Chilena de Alianza para el Progreso, como hubieran sido mis deseos, me complace hacer llegar al Gobierno y pueblo de esta gran nación un caluroso mensaje de simpatía y reconocimiento.

to por conducto de los ilustres integrantes de esta Comisión.

La Alianza para el Progreso es un programa proyectado por las naciones de América para los pueblos americanos; su realización compete a todos y cada uno de los hombres de nuestro hemisferio que nacieron en libertad y que desean continuar viviendo en libertad para disfrute de la propia existencia y la de sus hijos en un clima de paz, de consideración mutua y de prosperidad.

La finalidad primordial de esta Comisión que con tan buenos augurios se inicia debe ser el aglutinar e impulsar la opinión pública de este Estado americano en torno a los principios e ideales de la Alianza, creando para ello una conciencia de que es indispensable el esfuerzo nacional, tanto individual como colectivo, para lograr el objetivo final que se propone este vasto plan hemisférico.

Por ello corresponde a la Comisión llegar a todos los ámbitos de la ciudadanía, por medio de su programa de información pública, para divulgar lo que es, lo que representa y lo que realiza la Alianza para el Progreso como nueva concepción de la democracia social, lo que ella significa para la existencia libre de nuestros pueblos, las metas que alcanza con el esfuerzo propio y la colaboración de todos al transformar una esperanza en un conjunto de voluntades en marcha que tiene como fin alcanzar el beneficio de la familia, de la patria y lo que en un todo hace nuestra América.

Es de interés que líderes exponentes de la opinión pública y del pensamiento político y social, así como técnicos y hombres de letras, especialmente los periodistas, participen en la marcha doctrinaria y política de la Alianza, haciendo divulgar esta ideología social y contribuyan, a la vez, con sus conocimientos y experiencias a la formulación y orientación de la misma.

Me permito sugerir a esta Comisión, de conformidad a lo recomendado por el Consejo Interamericano Económico y Social en su primera Reunión Anual celebrada en México en octubre de 1962, la importancia de establecer y mantener un Comité Ejecutivo en el cual también estén representadas las entidades o agencias de este país que llevan a cabo obras o proyectos dentro del ideario de la Alianza para el Progreso, en la seguridad de que su participación resultará de positivo beneficio para

las labores informativas que se emprendan, atento a sus estrechas vinculaciones y a las realizaciones del programa. Deseo augurarles el mejor de los éxitos en tan magnífica empresa y expresarles que la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos está dispuesta a colaborar con ustedes con asistencia y servicios técnicos en la medida que lo exige la aplicación de las resoluciones de Punta del Este y en las que ella pueda otorgar por medio de sus oficinas regionales y sus disposiciones actuales.

Hago llegar a las distinguidas personalidades que integran esta Comisión mis mejores votos para el éxito de la misión que hoy emprenden con tanta fe y decisión.

Lo que ustedes realicen se lo agradecerán sus hermanos de Chile y todos los pueblos de América.

**DISCURSO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
SEÑOR CARLOS MARTÍNEZ SOTOMAYOR, AL CONSTITUIRSE
LA COMISIÓN CHILENA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
ALIANZA PARA EL PROGRESO, EL 22 DE MARZO DE 1963.**

Señoras y señores:

Su Excelencia el Presidente de la República, don Jorge Alessandri, me ha confiado la honrosa misión de constituir e instalar la Comisión Chilena de Información Pública de la Alianza para el Progreso, creada por Decreto N.º 24, de 14 de enero ppto.

Como ustedes saben, de conformidad con dicho Decreto, corresponde a esta Comisión utilizar todos los medios a su alcance para entregar a la opinión pública una información objetiva sobre la Alianza para el Progreso, con la mira de obtener la comprensión y activa participación de los pueblos para el logro de los nobles anhelos de esta verdadera revolución contra la pobreza, el analfabetismo y la injusticia social.

Se ha creado esta Comisión no sólo para dar cumplimiento a una recomendación que en tal sentido ha formulado el Consejo de la Organización de Estados Americanos, sino que muy principalmente para realizar los propósitos de su Excelencia el Presidente de la Repú-

blica de que el pueblo de Chile, sin distinciones de ninguna especie, reciba una información cabal y objetiva del significado de la cruzada que hemos emprendido en pro del desarrollo económico y social.

Como bien lo sabéis vosotros, pero no es suficientemente conocido por la gran masa de la opinión pública, la Alianza para el Progreso constituye en esencia una respuesta de la solidaridad interamericana a aspiraciones que han venido formulando los sectores más esclarecidos de Latinoamérica, los que desde los años 50 reclamaban un esquema de desarrollo armónico para América latina, en el cual el progreso social mereciera la misma atención que el crecimiento económico.

Pero justo es señalar aquí que todas estas inquietudes sólo recibieron su consagración definitiva el día 13 de marzo de 1961, cuando el Presidente John Kennedy, captando el profundo significado de estas aspiraciones latinoamericanas, formuló su llamado a unir nuestras fuerzas "en un vasto esfuerzo de cooperación, sin paralelo por su magnitud y la nobleza de sus finalidades, destinado a satisfacer las necesidades básicas del pueblo latinoamericano", esfuerzo que él denominó con el feliz calificativo de "Alianza para el Progreso".

Dejamos establecido, en consecuencia, que la Alianza para el Progreso es un programa incubado en el pensamiento latinoamericano y que deriva fundamentalmente de una amplia concepción de la solidaridad continental.

Hemos considerado importante precisar exactamente el origen de la Alianza para el Progreso, no para satisfacer vanidades ni orgullos regionales, sino que para responder a aquellos que la han atacado acusándola de ser el instrumento de una pretendida política imperialista.

Necesitamos destruir esta falsa afirmación. Es preciso que se sepa claramente que la Alianza para el Progreso es una genuina expresión del pensamiento latinoamericano y que, como tal, la responsabilidad de su destino nos afecta de modo directo a los pueblos situados al sur del Río Grande.

La Alianza para el Progreso es el pensamiento latinoamericano convertido en compromiso continental. Sin embargo, debemos reconocer que hasta ahora ella ha permanecido prácticamente desconocida para las grandes masas de nuestros países, que ignoran sus postulados, la participación y responsabilidad que les cabe en su eje-

cución y, lo que es más lamentable, desconocen los beneficios que les reportará su realización.

Debemos tener una perfecta conciencia de que la miseria es hoy la principal amenaza que se cierne sobre la democracia. Creemos indispensable decir claramente que a nuestra generación corresponde una misión de gran trascendencia, cual es demostrar al mundo que el progreso económico y la justicia social pueden ser obtenidos, en mejores condiciones, en una sociedad de hombres libres, trabajando dentro de instituciones democráticas y que, para cumplir esta misión, los países americanos hemos formulado este vasto plan de movilización de nuestros recursos y energías y de modificación de nuestros padrones sociales, para que todos, y no sólo unos pocos privilegiados, participen de los frutos del desarrollo.

Estamos persuadidos de que en una obra de esta naturaleza el dinero no lo puede todo y que tan necesaria como una nueva actitud financiera es una nueva mentalidad orientada hacia la colaboración. De igual manera, creemos que una política dirigida simplemente al aumento de la renta nacional, sin modificar las bases de su distribución, no sirve a los fines en que nos encontramos empeñados.

Debe saberse que la Alianza para el Progreso no persigue en esencia una redistribución de la riqueza existente, sino que una distribución más justa de los beneficios del progreso de la Alianza, que deberá expandirse rápidamente. Todos deben saber que apoyar la Alianza, practicando las reformas sociales, no representa peligro para nadie, pero que mucho deben temer, de sus propios pueblos, aquellos que se opongan a la Alianza, ya sea por ignorancia, egoísmo o por falta del sentido de la justicia social.

No debemos permitir que se olvide que los signatarios de la Carta de Punta del Este asumimos el compromiso de modificar las estructuras existentes, para que los resultados de la expansión económica no ensanchen el abismo entre la prosperidad y la miseria; en suma, que la Alianza para el Progreso es también una iniciativa para promover el progreso y la justicia social. En alguna oportunidad se ha manifestado que la velocidad con que actúe la Alianza será un elemento fundamental de su éxito, pero que este mismo elemento podrá en algunos

casos llevarnos a cometer errores. Sin embargo, existe un error que no podemos cometer porque sería fatal: esperar o dejar que la iniciativa se nos escape de las manos. Creo que es indispensable que tengamos siempre presente esta idea. Tanto cuando trabajamos para impulsar la Alianza como cuando criticamos sus pasos.

Me parece oportuno señalar aquí que existen personas bien intencionadas para quienes las reformas sociales y los programas educativos y sanitarios deberían surgir en forma natural del desarrollo económico y, en consecuencia, desearían dar a éste una situación de prioridad dentro de la Alianza. Me cuento entre los que piensan que esta concepción es económicamente ilusoria, porque el mejoramiento de la instrucción y de las condiciones de salud no sólo son el fruto del desarrollo, sino que también un medio esencial para desarrollarse. Confío que ustedes compartirán este criterio y contribuirán a encarnarlo en nuestra opinión pública. Sin progreso social no será posible atraer el apoyo de las masas al desarrollo económico y sin desarrollo económico la justicia social sólo puede significar la repartición de la pobreza.

Hemos hecho un recuento de los objetivos de la Alianza para el Progreso, sobre los cuales nos parece indispensable que esta Comisión realice una gran campaña de difusión.

No menos importantes que estos objetivos son los medios estipulados para alcanzarlos y que también deberán ser objeto de vuestra atención.

De conformidad con la Carta de Punta del Este estos medios son: la promoción del desarrollo nacional, la integración económica de América latina y la defensa de los productos básicos.

Creemos que la programación del desarrollo nacional es una idea que ya ha tomado cuerpo en cada uno de nuestros países. Si la realidad confirma nuestro optimismo al respecto, creemos que ha llegado el momento de promover un gran movimiento de planificación del desarrollo económico al nivel regional, mediante una adecuada coordinación de los programas nacionales. Una política en este sentido requiere de un especial esclarecimiento de la opinión pública porque, debemos reconocerlo, la planificación es una idea que aún encuentra serios obstáculos en nuestro continente.

Para el Gobierno de Chile la formación de un mercado único y, en consecuencia, la integración económica de América latina constituyen condiciones indispensables para que el desarrollo de nuestros países pueda realizarse sobre bases sanas y de propia sustentación. Mucho se ha hablado sobre este tema. Ya prácticamente nadie lo discute, pero es un hecho que la integración no marcha al ritmo de velocidad que exige la dinámica que queremos imprimir a nuestro desarrollo económico y social. Pensamos que esto se debe en gran parte a que la opinión pública, las grandes masas obreras en especial, no han sido informadas suficientemente sobre los beneficios que nos reportará la integración. Por ello se impone una campaña en gran escala que provoque un verdadero movimiento popular de respaldo a la integración, que haga carne en nuestros hombres públicos, para que adopten las decisiones necesarias para fortalecer la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, introduciéndole elementos dinámicos de desarme arancelario automático.

Creemos asimismo que la planificación de la integración económica constituye un medio indispensable para obtener un desarrollo armónico del continente, que no sólo evite que se reproduzca o agudice en la región el esquema de países industrializados y países productores de materias primas, sino que también nos permita obtener un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles evitando la duplicación de los esfuerzos.

El problema de la defensa de los productos básicos resulta de vital importancia para asegurar el éxito de la Alianza para el Progreso. Pienso firmemente que si todos los pueblos de América llegaran a conocer con cierta profundidad el significado que tienen para nuestra economía las pérdidas que experimentamos año tras año por el continuo deterioro de los precios de nuestras exportaciones básicas, es muy posible que a plazo muy corto obtengamos una comprensión total de la gravedad de esta cuestión, sobre todo de parte de las grandes potencias industriales.

En Chile, nuestras Universidades acaban de realizar un loable esfuerzo de análisis y difusión de la Alianza. Sin embargo, me atrevo a pensar que aún falta mucho por hacer a este respecto. Por ello, al declarar instalada esta Comisión, quiero expresar mi optimismo

de que, con vuestra capacidad y entusiasmo, lograréis realizar una vasta política de difusión y promoción pública de la Alianza, a fin de que esta noble empresa prenda en la imaginación y alimente las esperanzas de nuestro pueblo y estimule sus energías creadoras para forjar en cortos años un destino mejor para el hombre americano.

Muchas gracias.